RESOLUCIÓN No. 222 DE 2024
(NOVIEMBRE 21)

Por la cual se convoca a los egresados de la Universidad CESMAG para postularse como candidatos a Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución.

El Rector de la Universidad CESMAG, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el literal g. del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad, establece que el Consejo Directivo deberá estar integrado por "*un representante de los egresados, designado por el Consejo Académico para un periodo de (1) un año calendario*".

Que la Politica de Egresados aprobada mediante Acuerdo 011 de marzo 23 de 2023, considera como una de sus estrategias "Gestionar espacios de participación de los egresados UNICESMAG en la dinamica universitaria, mediante la conformación de asociaciones, redes académicas o haciendo parte de los cuerpos colegiados, que permitan promover su proyección y crecimiento humano y profesional.

Que el período para el cual sera elegido (a) el representante de los egresados ante el Consejo Directivo de la Universidad será de un 1 año.

Que se requiere designar un nuevo representante de los egresados ante el Consejo Directivo.

Que el literal c. del artículo 25 del Estatuto General de la Universidad, consagra que está a cargo del Rector de la Universidad, "*Orientar, impulsar y vigilar el desarrollo de la Universidad CESMAG en todos sus campos*", gestión que implica la definición de lineamientos para la designación del representante de egresados ante el Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a egresados de los programas de pregrado y programas propios de posgrado de la Universidad, a que se postulen como candidatos a Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Universidad CESMAG, para su designación por parte del Consejo Académico.

ARTÍCULO 2º. La designación a que se refiere el artículo anterior se hará bajo los siguientes lineamientos:

2.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD DEL PROCESO	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIO
Invitación a participar a través de la página web de la Universidad www.unicesmag.edu.co	Coordinación de Egresados Webmaster	Desde: 22 de noviembe de 2024 Hasta: el 13 de diciembre de 2024

Inscripción egresados candidatos y recepción de requisitos mediante correo electrónico egresados@unicesmag.edu.co	Coordinación de Egresados	Desde las 7:00 am del 14 de diciembre de 2024 hasta las 6:00 pm del 17 de enero de 2025
Verificación de requisitos y criterios consignados en la Tabla 1 del presente documento, para la integración y elaboración de la lista de elegibles	Coordinación de Egresados	Del 20 al 22 de enero de 2025
Entrega de resultados con soportes a Secretaría General para su remisión al Consejo Académico al correo electrónico secregen@unicesmag.edu.co	Coordinación de Egresados	24 de enero de 2025
Verificación del cumplimiento de los criterios consignados en la Tabla 2 de los integrantes de la lista de elegibles por parte del Consejo Académico o su(s) delegado(s).	Consejo Académico o su(s) delegado(s)	Según cronograma de reuniones del Consejo Académico
Designación del representante de Egresados ante el Consejo Directivo, lo cual será comunicado al correo electrónico secregen@unicesmag.edu.co	Consejo Académico	Según cronograma de reuniones del Consejo Académico
Publicación de la designación del representante de Egresados ante el Consejo Directivo a través de la página web de la Universidad.	Secretario General Oficina de Comunicaciones y Mercadeo	Un día hábil siguiente a la sesión del Consejo Académico en la cual se realice la designación del representante de egresados ante el Consejo Directivo.

2.2 MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El Rector, en cualquier momento mediante resolución motivada, podrá modificar las fechas y horas señaladas en la presente Resolución.

2.3 INVITACIÓN

La invitación se hará de manera oficial y pública a todos los egresados de los programas de pregrado y programas propios de posgrado de la Universidad CESMAG, a través de la página Web Institucional, en la cual se publicará la presente Resolución.

2.4 INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Los egresados aspirantes a ser representantes ante el Consejo Directivo deben inscribir su candidatura por medio virtual en la Coordinación de Egresados de la Universidad correo egresados@unicesmag.edu.co, según cronograma, de la siguiente manera:

2.4.1 Forma de inscripción. En el acto de inscripción los candidatos dirigen un oficio a la Coordinacion de Egresados manifestando su aspiración de pertenecer al Consejo Directivo como reprentante de los Egresados y la disponibilidad del tiempo para asumir las funciones inherentes a su designación, como asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales; anexando la cédula de

ciudadanía o carné institucional, acompañado de los requisitos exigidos para inscribirse de acuerdo con el numeral 2.4.2 del presente artículo.

Al vencimiento de la fecha y hora de inscripciones, se levantará y suscribirá un acta de cierre, por la Coordinadora de Egresados, en presencia y/o acompañamiento del Asesor General para la Alta Dirección.

La inscripción cobrará validez una vez se compruebe que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en el numeral 2.4.2 del presente artículo, los cuales serán corroborados por la Coordinadora de Egresados.

Los aspirantes a representantes de egresados al Consejo Directivo **NO** podrán realizar inscripciones de candidaturas después de la hora y fecha fijadas en el cronograma, salvo lo dispuesto en el numeral 2.2.

2.4.2 Requisitos de inscripción. Para la inscripción se requiere:

a) Enviar oficio donde se manifieste el deseo de pertenecer al Consejo Directivo y la disponibilidad para cumplir las funciones inherentes a su designación, entre ellas, asisitir a las reuniones.
b) Tener título de pregrado o posgrado de programas propios otorgado por la Institución.
c) Tener disponibilidad que le permita su presencia física y virtual en las sesiones.
d) Presentar hoja de vida en el formato institucional virtual, con sus respectivos soportes.
e) No estar vinculado laboralmente a la Universidad CESMAG.
f) No reportar sanción disciplinaria de su profesión.
g) Adjuntar su programa de gobierno.
h) No tener parentesco con algún miembro del Consejos Directivo o Académico de la Universidad, en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o civil, ni ser cónyuge o compañero permanente de algún miembro de los Consejos antes citados.

Nota: de no presentar los respectivos soportes que acrediten la información suscrita por el candidato en el formato de hoja de vida institucional la postulación no continuará al siguiente filtro.

2.4.3 Rechazo de la inscripción. Se rechazará la inscripción, en los siguientes casos:

a) Si el aspirante no se inscribe en las fechas y hora fijadas por la Universidad.
b) Si el aspirante no cumple los requisitos de inscripcion establecidos en el numeral 2.4.2.
c) Si el aspirante no presenta su hoja de vida o no cumple con los criterios requeridos para conformar la lista de elegibles.
d) Si el aspirante tiene parentesco con algún miembro del Consejos Directivo o Académico de la Universidad, en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o civil o es cónyuge o compañero permanente de algún miembro de los Consejos citados en el presente literal.

2.5 CRITERIOS PARA CONFORMAR LA LISTA DE ELEGIBLES

Los criterios para elaborar la lista de elegibles se tendrán en cuenta desde el momento en que el egresado obtuvo su título de formación, y serán los siguientes:

TABLA 1						
CRITERIOS		INTERVALOS DE CALIFICACIÓN				
		(0- < 2)	(2- < 3)	(3- < 4)	(4- <5)	(=5)
		1	2	3	4	5
EMPRESARIAL	1. Experiencia en los diferentes sectores productivos públicos y privados					
	2. Que haya recibido reconocimientos y distinciones significativos de otras organizaciones o entidades con trayectoria por su desempeño en su profesión, apoyo investigativo y/o de proyección social.					
RESPONSABILIDAD SOCIAL	3. Experiencia en soluciones para enfrentar problemas del entorno, especialmente el vulnerable.					
	4. Que haya recibido reconocimientos y distinciones significativos de otras organizaciones o entidades con trayectoria relacionados con responsabilidad social.					
ACADÉMICA	5. Cualificación en áreas complementarias a su perfil de pregrado, a través de posgrados, diplomados y cursos de actualización.					
SENTIDO DE PERTENENCIA*	6. Que desde su egreso haya participado en diferentes eventos planificados por la Institución que coadyuve con el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, como lo son la docencia, la investigación y/o la proyección social.					

**Calificación cuantitativa: Experiencia se mide en # años y formación académica se mide # de títulos y certificados *Calificación cualitativa: de los intervalos de 0 a 5 donde: Totalmente de acuerdo 5, De acuerdo 4, Ni en acuerdo/ni en desacuerdo 3, en desacuerdo 2 y totalmente en desacuerdo 1.*

2.6 LISTA DE ELEGIBLES

La Coordinadora de Egresados, con fundamento en los criterios señalados en el numeral 2.5, apoyada de los docentes adscritos al área, elaborará un listado con la totalidad de elegibles con la puntuación obtenida, el cual deberá enviar al correo de Secretaría General, con los anexos correspondientes.

2.7 VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El Consejo Académico o su delegado, realizará la verificación de la lista de elegibles, y, por cada uno de los inscritos, evaluará el cumplimiento de los requisitos consignados en la Tabla 2 del presente numeral.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá así: el promedio resultante de los criterios relacionados en la tabla 1, corresponderán al 50% del total de la calificación. El 50% restante, será obtenido del promedio de los criterios consignados en la tabla 2 del presente numeral.

TABLA 2					
CRITERIOS	INTERVALOS DE CALIFICACIÓN				
	(0-< 2)	(2-< 3)	(3-< 4)	(4- <5)	(=5)
	1	2	3	4	5
HISTORIAL ACADÉMICA					
ENTREVISTA QUE SE REALICE A LOS DIRECTORES DE PROGRAMA DE DONDE EGRESÓ EL CANDIDATO					
PROGRAMA DE GOBIERNO* Que su programa de gobierno refleje la cooresponsabilidad con los actores de la comunidad academica, fortaleciendo las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y/o Proyección Social y su interacción con la comunidad de Egresados y las comunidades externas.					

El Consejo Académico designará, al representante de Egresados ante el Consejo Directivo.

2.8 PUBLICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

El Acuerdo en el cual conste la designación del representante de egresados ante el Consejo Directivo por parte del Consejo Académico, será publicado en la página Web institucional www.unicesmag.edu.co, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la sesión del Consejo Académico que realice tal designación.

2.9 DECLARATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto mediante resolución del Rector, por las siguientes causas:

a) No se inscribe ningun candidato.
b) Los candidatos inscritos no cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 2.4.2.
c) Los candidatos realizan su inscripción por fuera del cronograma.

En estos eventos se iniciará nueva convocatoria dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la publicación de la resolución de declaratoria de desierta.

2.10 PÉRDIDA DE LA REPRESENTATIVIDAD

La calidad de representante de egresados ante el Consejo Directivo se pierde por las siguientes causales:

a) Renuncia a la representación.
b) Inasistencia a tres (3) reuniones, salvo autorización de su presidente o presentación de excusa válida en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.
c) Vencimiento del periodo y designación de su sucesor.
d) Tener vínculo laboral con la Universidad CESMAG.

e) Ausencia definitiva del representante por muerte o incapacidad permanente.
f) Desaparición forzada por más de treinta (30) días hábiles
g) Detención superior a ciento veinte (120) días calendario.
h) Haber sido sancionado disciplinariamente en el ejercicio de su profesión.
i) Tener comportamientos contrarios a los valores y principios de la Universidad.
j) Haber sido condenado en proceso judicial a pena privativa de la libertad.
k) Tener parentesco con algún miembro de los Consejos Directivo o Académico de la Universidad, en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o civil o ser cónyuge o compañero permanente de algún miembro de estos Consejos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Ante la pérdida de la representatividad del egresado ante el Consejo Directivo, por cualquiera de las causales diferentes a la señalada en el literal c, en su reemplazo se designará al egresado que haya obtenido en el orden de la lista de elegibles la calificación más alta, de acuerdo con los requisitos señalados en el numeral 2.7 de esta Resolución

PARÁGRAFO SEGUNDO. El egresado designado para reemplazar a quien haya perdido la representación de la que hace referencia este numeral, ejercerá la representación desde el momento de su posesión y únicamente hasta por el tiempo que reste para finalizar el periodo para el que fue elegido su antecesor.

2.11INCENTIVOS ECONOMICOS O EN ESPECIE

El Consejo Directivo aprobó el otorgamiento de un incentivo para el(la) representante de egresados ante este órgano institucional, consistente en un descuento del 20% en cualificación en programas de educación Continua propios de la Universidad, durante el período de representación.

El descuento que fue autorizado mediante Acuerdo 015 de marzo 23 de 2023, otorga esta potestad máxima hasta en 2 programas de educación continua durante el período de representación y es acumulable con los descuentos que otorgue la Universidad en favor de sus egresados, en los cursos de formación contínua.

ARTÍCULO 3º. El representante designado asumirá su representatividad a partir de la fecha de posesión ante el Consejo Directivo y continuará en ellas hasta que la asuma quien lo haya de suceder.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en la página Web institucional www.unicesmag.edu.co

ARTÍCULO 5º. Consejo Académico, Coordinación de Egresados, Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, y Secretaría General, tomarán nota de la presente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiun (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA, OFMCap.
Rector

Grupo Asociación Escolar María Goretti
Hermanos Menores Capuchinos